



POLÍTICA

P – Política Anticorrupción

Compliance Corporativo

20/06/2025

P	TÍTULO: P - Política Anticorrupción	LOJAS RENNER S.A.
	ÁREA RESPONSABLE: Compliance Corporativo	LOJAS RENNER S.A.
	VERSIÓN DEL DOCUMENTO: V5	USO: (x) Público () Interno () Confidencial
	DESTINADO A LA EMPRESA(S): (x) Lojas Renner AR (x) Lojas Renner UY	CÓDIGO ID: KB0031223

RESUMEN

1	OBJETIVO.....	3
2	DEFINICIONES/GLOSARIO.....	3
3	A QUIÉN SE APLICA.....	3
4	PROHIBICIONES	3
5	HERRAMIENTAS Y DIRETRICES ANTICORRUPCIÓN.....	4
5.1	Código de Conducta	4
5.2	Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos	4
5.3	Compliance Corporativo	4
5.4	Transparencia de los estados financieros	5
5.5	Canal de Denuncias	5
5.6	Entrenamientos	5
5.7	Conducta con terceros	6
5.8	Comité de Conducta	6
5.9	Otras herramientas	7
5.10	Cultura Corporativa	7
6	PROTECCIÓN A LOS DENUNCIANTES	7
7	SEÑALES DE ADVERTENCIA.....	7
8	RESPONSABILIDADES	8
8.1	Empleados, Directores y Representantes de la empresa.....	8
8.2	Compliance Corporativo	8
8.3	Auditoría Interna	8
8.4	Legal.....	8
9	SANCIONES.....	8
10	REGULACIÓN.....	9
11	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS.....	9
12	DISPOSICIONES FINALES	9

FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	RESPONSABLE	APROBADOR	REEMPLAZA	TRADUCIDO DE	PÁGINA
20/06/2025	25/04/2026	Sidnei Martins da Silva Analista de Compliance	Yuri Quadros Diretor de Riscos	KB0027545	KB0030667	2

P	TÍTULO: P - Política Anticorrupción	LOJAS RENNER S.A.
	ÁREA RESPONSABLE: Compliance Corporativo	LOJAS RENNER S.A.
	VERSIÓN DEL DOCUMENTO: V5	USO: (x) Público () Interno () Confidencial
	DESTINADO A LA EMPRESA(S): (x) Lojas Renner AR (x) Lojas Renner UY	CÓDIGO ID: KB0031223

1 OBJETIVO

Esta Política Anticorrupción tiene como objetivo establecer directrices y reforzar el compromiso con la prevención y el combate a la corrupción, guiada por la conducta ética adoptada por Lojas Renner S.A. ("Lrsa" o la "Compañía"), con base en la legislación anticorrupción vigente en los países donde opera, con el objetivo de orientar a los empleados, socios y terceros en la aplicación y cumplimiento de las medidas anticorrupción.

2 DEFINICIONES/GLOSARIO

TÉRMINOS/SIGLAS	DESCRIPCIÓN
Corrupción	En el ámbito de esta Política, corrupción es el acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar o recibir, para sí o para otro, directa o indirectamente, una ventaja indebida a una persona natural o jurídica, del sector público o privado, o a un tercero relacionado a estas, sea del país donde opera la Compañía o del exterior, a cambio de la práctica u omisión de actos propios de sus funciones.
Soborno	Es uno de los medios de corrupción. Es el ofrecimiento o recepción, para sí o para otro, directa o indirectamente, de una ventaja indebida, aunque sea fuera del cargo desempeñado o antes de asumirlo, pero por razón de él.
Agente Público	Son agentes públicos aquellos individuos que ejercen, incluso temporalmente o sin remuneración, mediante elección, nombramiento, designación, contrato o cualquier otra forma de investidura o vínculo, mandato, cargo, empleo o función en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como en la administración directa e indirecta, en la Unión, los Estados, los Municipios y el Distrito Federal.
Ventaja indebida	Obtener u ofrecer beneficios a cambio de favores que constituyen una situación ilegal.
Pago de facilitación	Es un pago realizado a autoridades públicas, nacionales o internacionales, para facilitar o acelerar acciones gubernamentales rutinarias o incluso para agilizar la ejecución de actividades administrativas.

3 A QUIÉN SE APLICA

Esta Política se aplica a todos los empleados y directores de Lojas Renner S.A. y sus filiales, socios y cualquier tercero que actúe en nombre de la Compañía.

4 PROHIBICIONES

La Compañía prohíbe cualquier acto de corrupción directa o indirecta a través de promesas, autorizaciones, recibos u ofertas, independientemente de que la conducta involucre a agentes públicos, empresas privadas o particulares, y sin importar los montos y/o beneficios involucrados.

Está prohibido:

- Sugerir, prometer, ofrecer, conceder, exigir, solicitar, aceptar o recibir, directa o indirectamente, una ventaja indebida a una persona natural o jurídica, del sector público o privado, o a un tercero relacionado a éste, sea del país donde opera la Compañía o del exterior, a cambio de la práctica u omisión de actos inherentes a sus funciones, operaciones o actividades en favor de Lojas Renner S.A. o con el propósito de beneficiarse a sí mismo o a otros;
- Utilizar a un tercero, individual o colectivo, público o privado, para ocultar o disimular los intereses reales o la identidad de los beneficiarios de los actos realizados;

FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	RESPONSABLE	APROBADOR	REEMPLAZA	TRADUCIDO DE	PÁGINA
20/06/2025	25/04/2026	Sidnei Martins da Silva Analista de Compliance	Yuri Quadros Diretor de Riscos	KB0027545	KB0030667	3

P	TÍTULO: P - Política Anticorrupción	LOJAS RENNER S.A.	
	ÁREA RESPONSABLE: Compliance Corporativo	Lojass.com.br LojasRenner.com LojasRennerUY LojasRennerAR	
	VERSIÓN DEL DOCUMENTO: V5	USO: (x) Público () Interno () Confidencial	
	DESTINADO A LA EMPRESA(S): (x) Lojas Renner AR (x) Lojas Renner UY		
	PARA: Todos los empleados	CÓDIGO ID: KB0031223	

- c) Obstaculizar las actividades de investigación o inspección de los órganos, entidades o agentes públicos;
- d) Realizar pagos de facilitación;
- e) Recibir u ofrecer regalos y premios que no sean conformes al Código de Conducta de la Compañía;
- f) Realizar donaciones y acciones sociales en nombre de Lojas Renner S.A. sin estar bajo la intervención del Instituto Lojas Renner.

5 HERRAMIENTAS Y DIRECTRICES ANTICORRUPCIÓN

Los directores de la empresa deben tomar medidas para garantizar que los empleados bajo su responsabilidad cumplan con las reglas y pautas contenidas en esta Política. Estas medidas también deberán ser seguidas por socios y terceros.

Cualquier empleado que tenga alguna inquietud o pregunta sobre la Política Anticorrupción, las leyes o regulaciones debe buscar aclaración de su gerente inmediato o el área de Compliance Corporativo.

Para cumplir con esta Política, la Compañía cuenta con las siguientes herramientas anticorrupción:

5.1 Código de Conducta

En su Código de Conducta, la Compañía formaliza y declara públicamente su compromiso con los principios éticos y la gestión empresarial sostenible, asegurando que el impacto de sus actuaciones resulte en un equilibrio integrado entre los aspectos sociales, económicos, ambientales y de gobierno corporativo entre todos sus grupos de interés, con una prohibición expresa de las prácticas corruptas. El Código está disponible en el sitio web de Lojas Renner, siendo responsabilidad de todos los empleados de la Compañía conocer, respetar y cumplir las directrices allí contenidas.

5.2 Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos

El Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos tiene como objetivo asesorar al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión, garantizar la integridad de los procesos de elaboración de estados financieros y los sistemas de control interno de la Compañía, y revisar y evaluar la independencia y el desempeño de los auditores independientes e internos. El Comité también analiza las áreas de riesgo significativo para la Compañía y supervisa el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, así como de la normativa y los códigos internos.

5.3 Compliance Corporativo

El área de Compliance Corporativo es responsable de promover un entorno de cumplimiento de las leyes, regulaciones y estándares internos y externos, minimizando el riesgo de incumplimiento y la consiguiente aplicación de sanciones legales o regulatorias.

Una de las principales herramientas para garantizar el cumplimiento es el Programa de Compliance, que busca consolidar las principales acciones corporativas y las mejores prácticas, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de la Compañía mediante la verificación y el fomento de la adhesión de los empleados al programa.

FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	RESPONSABLE	APROBADOR	REEMPLAZA	TRADUCIDO DE	PÁGINA
20/06/2025	25/04/2026	Sidnei Martins da Silva Analista de Compliance	Yuri Quadros Diretor de Riscos	KB0027545	KB0030667	4

P	TÍTULO: P - Política Anticorrupción	LOJAS RENNER S.A.	
	ÁREA RESPONSABLE: Compliance Corporativo	LOJAS RENNER S.A.	
	VERSIÓN DEL DOCUMENTO: V5	USO: (x) Público () Interno () Confidencial	
	DESTINADO A LA EMPRESA(S): (x) Lojas Renner AR (x) Lojas Renner UY		
	PARA: Todos los empleados	CÓDIGO ID: KB0031223	

Además, el área de Compliance Corporativo también es responsable de evaluar, monitorear y dar seguimiento periódico a indicadores como denuncias, entre otros, para identificar irregularidades o la necesidad de ajustes y mejoras en la lucha contra la corrupción.

Si los empleados tienen alguna pregunta sobre las directrices y prácticas corporativas del Código de Conducta, deben contactar a su superior inmediato o el área de Compliance Corporativo, que también es responsable de orientar a los empleados sobre temas relacionados con la interpretación del Código.

Los empleados y terceros pueden contactar con el área de Compliance por correo electrónico a compliance@lojasrenner.com.br.

5.4 Transparencia de los estados financieros

Se prohíbe el uso de información o documentos falsos, así como los asientos contables inadecuados, ambiguos o fraudulentos. Cualquier otro procedimiento, técnica o mecanismo contable que pueda ocultar o encubrir pagos ilegales queda estrictamente prohibido.

La Compañía se esfuerza por mantener registros contables que reflejen la realidad de sus operaciones de forma detallada, precisa y correcta, y la preparación de sus Estados Financieros cumple con las leyes, normas y regulaciones aplicables. Además, los Estados Financieros son revisados por una firma de auditoría independiente.

5.5 Canal de Denuncias

La Compañía, siguiendo las mejores prácticas de gobierno corporativo, ha establecido procedimientos para reportar y comunicar información de forma confidencial y anónima a empleados o personas externas a la organización que tengan conocimiento de cualquier situación indebida o cuestionable.

Las denuncias relacionadas con actos o sospechas de corrupción deben enviarse a través de los Canales de Denuncia que se indican a continuación:

- **Sitio:** <https://contatoseguro.com.br/es/lojasrennersa>
- **Teléfono:** 0800 900 9091 (Brasil)

5.6 Entrenamientos

Para combatir la corrupción, la Compañía busca constantemente identificar y mitigar los factores que facilitan la práctica de delitos. Para ello, ofrece capacitación a sus empleados, informándoles sobre el concepto de corrupción, las características y prohibiciones de las prácticas ilícitas, y orientándolos sobre la conducta ética que se espera de directores, empleados, socios y terceros.

Se ofrece capacitación específica en las áreas con mayor exposición a riesgos de corrupción, con el objetivo de comunicar y aclarar los procedimientos internos anticorrupción. La Compañía también pone a disposición de sus empleados la Política de Relaciones con Agentes Públicos, que contiene directrices y buenas prácticas que deben observarse en esta relación, como las siguientes:

- Todas las interacciones con funcionarios públicos deben cumplir con las leyes y regulaciones externas aplicables, así como con el Código de Conducta, las políticas y normas internas.

FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	RESPONSABLE	APROBADOR	REEMPLAZA	TRADUCIDO DE	PÁGINA
20/06/2025	25/04/2026	Sidnei Martins da Silva Analista de Compliance	Yuri Quadros Diretor de Riscos	KB0027545	KB0030667	5

P	TÍTULO: P - Política Anticorrupción	LOJAS RENNER S.A.	
	ÁREA RESPONSABLE: Compliance Corporativo	Lojas Renner S.A.	
	VERSIÓN DEL DOCUMENTO: V5	USO: (x) Público () Interno () Confidencial	
	DESTINADO A LA EMPRESA(S): (x) Lojas Renner AR (x) Lojas Renner UY		
	PARA: Todos los empleados	CÓDIGO ID: KB0031223	

- Los contactos con funcionarios públicos deben regirse por la transparencia y la ética, dejando claras las intenciones y los objetivos de esta relación.
- Los directores y empleados de la empresa deben abstenerse de ofrecer, dar o recibir regalos, ventajas y favores de terceros cuyo valor o relevancia pueda afectar la decisión sobre lo que es mejor para Lojas Renner S.A. en relación con el tercero, observando las directrices específicas establecidas en nuestro Código de Conducta.
- No prometa, ofrezca ni conceda, directa ni indirectamente, ventajas indebidas de ningún tipo a funcionarios públicos que tengan el poder de influir en decisiones en las que Lojas Renner S.A. tenga interés, ni a terceros relacionados con ellos. No participe en actos que busquen influir en un funcionario público, valiéndose de relaciones personales, para que realice un acto que pueda generar favoritismo indebido para Lojas Renner S.A.
- Mantenga las reuniones necesarias con funcionarios públicos en entornos apropiados, como las instalaciones de la empresa.
- Las interacciones con funcionarios públicos deben ser realizadas preferiblemente por al menos dos empleados de la Compañía. Todas las interacciones con funcionarios públicos deben documentarse mediante actas que incluyan el tema tratado, los participantes y otros puntos relevantes.

5.7 Conducta con terceros

La premisa de la Compañía es realizar negocios con socios y terceros honestos y calificados, evitando prácticas corruptas o actos considerados ilícitos. Para orientar a los socios y terceros en este sentido, los contratos de prestación de servicios/productos incluyen cláusulas que establecen explícitamente el compromiso de cumplir con la legislación vigente. Los socios y terceros, independientemente de la existencia de un contrato, deben firmar un Término de Compromiso que exprese su conformidad con los procedimientos anticorrupción de la Compañía. Asimismo, existe un Código de Conducta para Proveedores, cuyo objetivo es formalizar y garantizar el cumplimiento de los fundamentos, principios y valores corporativos de Lojas Renner S.A.

5.8 Comité de Conducta

El Comité de Conducta, de carácter consultivo y permanente, actúa de conformidad con su Reglamento Interno y tiene como objetivo garantizar el compromiso público de Lojas Renner S.A. con los estándares éticos y la gestión sostenible de sus negocios, promoviendo el respeto y la observancia de los principios y valores éticos, de conformidad con el Código de Conducta.

Puede contactar con el Comité de Conducta a través de los siguientes canales:

CARTA: Al Comité de Conducta de Lojas Renner S.A.

Avenida Joaquim Porto Villanova, 401 – Bairro Jardim do Salso

CEP: 91410-400 – Porto Alegre/RS – Brasil

E-MAIL: compliance@lojasrenner.com.br

FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	RESPONSABLE	APROBADOR	REEMPLAZA	TRADUCIDO DE	PÁGINA
20/06/2025	25/04/2026	Sidnei Martins da Silva Analista de Compliance	Yuri Quadros Diretor de Riscos	KB0027545	KB0030667	6

P	TÍTULO: P - Política Anticorrupción	LOJAS RENNER S.A.
	ÁREA RESPONSABLE: Compliance Corporativo	LOJAS RENNER S.A.
	VERSIÓN DEL DOCUMENTO: V5	USO: (x) Público () Interno () Confidencial
	DESTINADO A LA EMPRESA(S): (x) Lojas Renner AR (x) Lojas Renner UY	
	PARA: Todos los empleados	CÓDIGO ID: KB0031223

5.9 Otras herramientas

Lojas Renner S.A. cuenta con comités de gobierno corporativo y herramientas que facilitan la gestión y el cumplimiento normativo, consolidando y proporcionando un entorno empresarial más ético y sostenible. Además, la empresa es signataria de la iniciativa global de las Naciones Unidas (ONU), que incentiva a las empresas y organizaciones a adoptar políticas de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad, incluyendo la lucha contra la corrupción.

5.10 Cultura Corporativa

La Compañía cuenta con una sólida cultura corporativa, y su Propósito y Propuesta de Valor se difunden ampliamente. Todos los empleados son conscientes de la necesidad de alinearse con los valores, políticas y prácticas definidos por la Compañía. Este ambiente promueve el compromiso con el cumplimiento de la legislación vigente.

6 PROTECCIÓN A LOS DENUNCIANTES

De acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo, el Canal de Denuncias garantiza la confidencialidad, el secreto y el anonimato del denunciante, incluyendo la no identificación de las llamadas telefónicas. Para proteger a los denunciantes, la Compañía establece que:

- Los gerentes y empleados no podrán tomar represalias contra ninguna persona que, de buena fe: (i) informe o exprese una queja, sospecha, pregunta o inquietud sobre posibles infracciones de esta Política; y (ii) proporcione información o asistencia en las investigaciones de posibles infracciones.
- Los gerentes y empleados deben mantener la confidencialidad de la información relacionada con las investigaciones de posibles infracciones de esta Política.

7 SEÑALES DE ADVERTENCIA

Los empleados deben velar por el cumplimiento de esta Política y de las leyes aplicables por parte de sus compañeros, empresas colaboradoras o terceros, y deben estar alerta ante situaciones sospechosas y reportarlas de inmediato si las detectan. Ejemplos de situaciones que requieren una cuidadosa consideración incluyen:

- Negativa de un tercero o empleado a cumplir con la legislación aplicable;
- Procedimientos de contratación inusuales o sospechosos;
- Falta de transparencia en la contabilidad de los servicios prestados;
- Transacción con un tercero con mala reputación comercial;
- El tercero se niega a revelar la identidad de sus propietarios;
- El tercero tiene antecedentes de prácticas de pago indebidas; y
- El tercero solicita pagos en efectivo o en valores al portador.

FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	RESPONSABLE	APROBADOR	REEMPLAZA	TRADUCIDO DE	PÁGINA
20/06/2025	25/04/2026	Sidnei Martins da Silva Analista de Compliance	Yuri Quadros Diretor de Riscos	KB0027545	KB0030667	7

P	TÍTULO: P - Política Anticorrupción			LOJAS RENNER S.A.	
	ÁREA RESPONSABLE: Compliance Corporativo				
	VERSIÓN DEL DOCUMENTO: V5	USO: (x) Público () Interno () Confidencial			
	DESTINADO A LA EMPRESA(S): (x) Lojas Renner AR (x) Lojas Renner UY				
	PARA: Todos los empleados	CÓDIGO ID: KB0031223			

8 RESPONSABILIDADES

8.1 Empleados, Directores y Representantes de la empresa

Es responsabilidad de todos los empleados, directores y representantes de la Compañía comprender las directrices de esta Política, completar la capacitación necesaria, cuando corresponda a su puesto, y mantenerse informados sobre el tema. También es su responsabilidad denunciar cualquier infracción o presunto acto de corrupción. Las denuncias pueden presentarse de forma anónima o a una persona identificada a través del Canal de Denuncias (según la sección 5.5).

8.2 Compliance Corporativo

El área de Compliance Corporativo es responsable de promover un ambiente más honesto entre empleados, proveedores, prestadores de servicios y otros socios, responder a las denuncias de corrupción o incumplimiento de las regulaciones y leyes, así como de identificar los riesgos de cumplimiento y supervisar a la organización, garantizando el cumplimiento de esta Política. El área de Compliance Corporativo debe tener autonomía para tomar decisiones e implementar las acciones necesarias para el correcto funcionamiento del Programa de Compliance y las mejores prácticas.

8.3 Auditoría Interna

El área de Auditoría Interna presta servicios objetivos de evaluación de riesgos y consultoría. Todas las actividades de Auditoría Interna deben estar libres de cualquier elemento que pueda comprometer su independencia.

En el desempeño de sus actividades, Auditoría Interna tiene acceso pleno, libre e irrestricto a todas las funciones, registros electrónicos o físicos, sistemas y/o bases de datos, sitios web, portales y recursos similares, propiedades y personal relevante para la ejecución de cualquier trabajo, sujeto a la debida responsabilidad por la confidencialidad y protección de los registros y la información.

8.4 Legal

El área Legal es responsable de interpretar y monitorear los cambios en la legislación relacionada con esta Política, así como desarrollar disposiciones contractuales sobre la materia, alineadas con el área de Compliance Corporativo, contribuyendo a mantener un ambiente más honesto al interior de la Compañía.

9 SANCIONES

El incumplimiento de las directrices o principios establecidos en esta Política y en el reglamento interno de Lojas Renner S.A. sobre la materia podrá dar lugar a sanciones contra la Compañía y sus empleados y/o representantes, incluyendo la responsabilidad penal de la persona involucrada, además de otras medidas aplicables, de conformidad con la legislación vigente.

Las medidas disciplinarias pueden incluir las siguientes:

- Despido/destitución, en conformidad con la ley, de un empleado/gerente involucrado en actos de corrupción;
- Terminación de la relación comercial con un proveedor o prestador de servicios que participe en actos de corrupción; y

FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	RESPONSABLE	APROBADOR	REEMPLAZA	TRADUCIDO DE	PÁGINA
20/06/2025	25/04/2026	Sidnei Martins da Silva Analista de Compliance	Yuri Quadros Diretor de Riscos	KB0027545	KB0030667	8

P	TÍTULO: P - Política Anticorrupción	LOJAS RENNER S.A.	
	ÁREA RESPONSABLE: Compliance Corporativo	RENNER AMERICA LATINA BOLIVIA BRASIL CHILE COLOMBIA MÉXICO PERÚ VENEZUELA	
	VERSIÓN DEL DOCUMENTO: V5	USO: (x) Público () Interno () Confidencial	
	DESTINADO A LA EMPRESA(S): (x) Lojas Renner AR (x) Lojas Renner UY		
	PARA: Todos los empleados	CÓDIGO ID: KB0031223	

- Sanciones disciplinarias para los gerentes o empleados que intenten o tomen represalias contra cualquier persona que, de buena fe, se haya negado a mantener el anonimato y denunciar posibles infracciones de las directrices de esta Política.

El incumplimiento por parte de los empleados de esta Política o de cualquier política de la Compañía, así como de las leyes aplicables, también se considera conducta sancionable.

Ningún empleado ni gerente será sancionado por retrasos o pérdidas comerciales derivadas de su negativa a pagar o aceptar sobornos.

10 REGULACIÓN

Esta Política debe leerse e interpretarse de conformidad con las leyes anticorrupción vigentes en los países donde opera la Compañía.

Esta Política también se basa en la Ley Anticorrupción de Estados Unidos, conocida como Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA), así como en otros documentos públicos que abordan el tema, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, del cual Lojas Renner es signataria desde 2013.

11 DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

- Código de Conducta para Empleados;
- Código de Conducta para Proveedores;
- N - Norma de Programa de Compliance;
- N - Norma de Canal de Denuncias;
- N - Norma de Entrenamientos Obligatorios.

12 DISPOSICIONES FINALES

Esta política entra en vigor a partir de su fecha de publicación.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el área de Compliance Corporativo por correo electrónico a compliance@lojasrenner.com.br.

FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	RESPONSABLE	APROBADOR	REEMPLAZA	TRADUCIDO DE	PÁGINA
20/06/2025	25/04/2026	Sidnei Martins da Silva Analista de Compliance	Yuri Quadros Diretor de Riscos	KB0027545	KB0030667	9